

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-381

SALTA, 11 de noviembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.356/2000.

VISTO:

La nota presentada por el Mirta Aída Terán - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Dasonomía" de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que origina su pedido el hecho de haber accedido a un cargo regular de mayor jerarquía de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la misma asignatura, según consta en Res. 452/10-CS, Res. R-DNAT-2010-1188, con posesión de funciones el 15 de octubre de 2010.

Que el Consejo Directivo constituido en comisión aconseja se otorgue la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Mirta Aída Terán en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Dasonomía" de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 15 de octubre de 2010 y mientras se encuentre ocupando un cargo de mayor jerarquía, por aplicación del Régimen de Incompatibilidad - Res. 420/99-CS.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 26 de octubre de 2010 resolvió aprobar el despacho de este Cuerpo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar otorgada una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Mirta Aída TERAN - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dasonomía de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 15 de octubre de 2010 y mientras se encuentre ocupando un cargo de mayor jerarquía, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Mirta Terán, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélide Adelajida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales